

Expediente n.º: 33628/2024

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.1 y en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la vista de los siguientes antecedentes:

Fecha	CSV	Emisor	Trámite	CONCLUSIÓN/ OBSERVACIONES
21/04/2023	6XDKAGTKWQWTFWR6XYJXSLM RR	JGL	Modificación PES 2023-2025	FAVORABLE
11/07/2023	52SC4L9TEXMEE4D5WZJDMYLFN	Técnico planificación deportiva	Solicitud OAJGL	*****
25/07/2023	AX5CYN6776NT7FG96SZJ4492M	OAJGL	Delegación funciones	FAVORABLE
07/12/2023	3445ZX2WXYWMAR6K7RC4ZDKE N	JGL	Modificación PES 2024	FAVORABLE
16/04/2024	AMHLDHXHC5C4HAQJ2SSQXP G4	Concejal deportes	Nombramiento técnico	FAVORABLE
17/04/2024	44FYCHQ4CQHM2WM7AQJQCPY 3D	Concejalía deporte	Bases subvenciones	FAVORABLE
17/04/2024	54KXXXZ9WRKJC9J94HZD2LJQP	Técnico planificación deportiva	Informe técnico bases subv. clubes 2024	FAVORABLE
22/04/2024	*****	Intervención	RC contabilizado 2024.2.0007599.000	FAVORABLE
22/04/2024	KJD5ZWYL2XAPS56CT3EK4DTQC	Técnico planificación deportiva	Informe-propuesta	FAVORABLE
23/04/2024	59R5SCYDSKF4TJLLWWYZE5L6F	Interventora	Informe fiscalización	FAVORABLE
24/04/2024	96C5RRTXFQEKQTASKDM3M9RR C	Concejal Economía y Hacienda	Decreto aprobación bases reguladoras	FAVORABLE
17/06/2024	3696RKWC2PGHFD9DKMMMTW4 3P	Técnico planificación deportiva	Informe técnico comisión valoración	FAVORABLE
18/06/2024	4P3QHRQAPQDAF5CZPKKYM3H E	Concejal Economía y Hacienda	Decreto aprobación comisión valoración	FAVORABLE
		Órgano instructor	Informe instrucción y evaluación	FAVORABLE

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución provisional:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. Conceder las subvenciones de *Clubes Deportivos de Torrevieja anualidad 2024*



a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica.

CIF	Nombre	Importe concedido
G10901411	ACACIA CLUB DE FUTBOL SALA	9.000,00 €
G42622225	BALONMANO PLAYA ÉLITE SALINERA	4.492,52 €
G54938683	C.F.S. UNIÓN DEPORTIVA TORREVIEJA	4.088,13 €
G01734839	CLUB APANEE DE DEPORTES ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y ALTERACIONES DEL DESARROLLO	1.749,83 €
G53601225	CLUB ATLETISMO MILLENIUM DE TORREVIEJA	3.793,49 €
G54981154	CLUB ATLETISMO PUERTO TORREVIEJA	13.958,57 €
G03617222	CLUB ATLETISMO TORREVIEJA	13.258,80 €
G54409503	CLUB BALONCESTO TORREVIEJA	29.869,13 €
G54643002	CLUB BALONMANO MARE NOSTRUM TORREVIEJA	49.554,77 €
G54938568	CLUB BALONMANO PLAYA RAYITO SALINERO	12.076,56 €
G03725181	CLUB BILLAR TORREVIEJA	2.854,33 €
G53081576	CLUB CICLISTA TORREVIEJA	3.756,66 €
G42578591	CLUB DE FUTBOL PROMESAS TORREVIEJA	17.991,46 €
G54866934	CLUB DE PADEL NOVA TORREVIEJA	8.231,51 €
G42595967	CLUB DE PATINAJE TORREVIEJA	11.049,00€
G03113180	CLUB DE TENIS TORREVIEJA	17.880,97 €
G54805676	CLUB DEPORTIVO CHATARRAS TORREVIEJA	3.867,15 €
V54226097	CLUB EURO BOWLING TORREVIEJA	1.823,09 €
G54698568	CLUB GIMNASIA RÍTMICA JENNIFER COLINO	11.398,89 €
G03812211	CLUB GIMNASIA RÍTMICA TORREVIEJA	13.369,29 €
G53241568	CLUB JUDO TORREVIEJA	4.368,00 €
G53812509	CLUB NATACIÓN TORREVIEJA	7.000,00 €
G54420443	CLUB NÁUTICO MARINA INTERNACIONAL DE TORREVIEJA	2.357,12 €
G54179726	CLUB REMO TORREVIEJA	6.592,57 €
G42679043	CLUB TORREVIEJA TENIS MESA	1.068,07 €
G53301511	CLUB DE HOCKEY IN LINE HALCONES DE TORREVIEJA	11.435,72 €
G54664693	CLUB TRIATLÓN TORREVIEJA	9.741,54 €
G54615760	JUDO CLUB NOZOMI	10.000,00 €
G03050887	REAL CLUB NÁUTICO DE TORREVIEJA	34.601,79 €
G01720580	SPORTING COSTA BLANCA TORREVIEJA CLUB DE FUTBOL	23.294,98 €
G54345780	TORREVIEJA CLUB DE FUTBOL	48.634,02 €

SEGUNDO. Desestimar la concesión de subvención formulada por el solicitante que figuran



a continuación, por los motivos que asimismo se indican:

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
G42536151	CLUB KARATE SAITO DOJO	2024-E-RE-38551	20/05/2024 11:16	De conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se establece que "las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada". La entidad solicitante tiene ingresos suficientes para cubrir el coste de la actividad, según el presupuesto presentado en el anexo III de las bases reguladoras. Por lo tanto, no procede conceder la subvención de clubes deportivos 2024.

TERCERO. De conformidad con el artículo 11.4 de las bases, publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja (<https://torrevieja.sedelectronica.es/board>), así como en la página web (www.torrevieja.es) para que, en un plazo de 10 días naturales desde la publicación, las entidades interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones se presentarán en la forma y lugar que se especifica en el artículo 7 de las Bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

